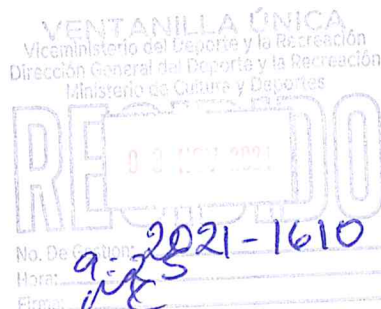




HORA: 10:00 FIRMA:

Guatemala, 3 de noviembre de 2021
Oficio DF-DGDR-881-2021

Licenciado
Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente



Estimado Licenciado Santos:

Por medio del presente me dirijo a usted, en respuesta al Oficio Circular-034-2021 de fecha 26 de octubre de 2021, en respuesta a la Circular No. UDAF-20-2021 de fecha 21 de mayo de 2021; en el cual solicitan atender lo solicitado en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto” y sus reformas, el cual hace referencia a la entrega de información ante la Unidad de Información Pública, por lo tanto se traslada lo siguiente:

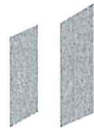
a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;

Se hace de su conocimiento que se realizaron contrataciones en el sub grupo de gasto 18 “Servicios Técnicos y Profesionales”, por lo tanto se adjunta el detalle referente al inciso en mención, según formato remitido por la Unidad de Administración Financiera –UDAF-.

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

En virtud de lo solicitado en las literales f) y g) me permito informar que no existen registros relacionados con lo solicitado, pues la Dirección General del Deporte y la Recreación no recibe ningún tipo de recursos provenientes de cooperaciones externas.




e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;

En seguimiento a la literal e) se adjunta Oficio No. De Gestión: 2021-357, de fecha 08 de octubre del año 2021 suscrito por Jorge de León, Representante Legal de Olimpiadas Especiales, donde traslada el informe de avances físicos y financieros correspondientes al mes de **septiembre** del año en curso, el cual se traslada en copia simple.

Se hace de su conocimiento que según el Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera Número DGDR-005-2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 528-2021 de fecha 31 de mayo 2021, donde indica en la Cláusula Décima: Evaluación de Impacto y Sistema de Evaluación. La Asociación. Literal b) Se obliga a remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección General del Deporte y la Recreación, Dirección de Áreas Sustantivas y la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio, en los primeros diez días de cada mes un informe correspondiente al mes inmediato anterior, así como Informe Final sobre el avance físico y financiero en el formato que el Ministerio de Finanzas Públicas establece para el efecto, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferidos, así como la población beneficiada.


Sin más que agregar, me suscribo de usted agradeciendo la atención al presente.

Deferentemente,


Lic. Fredy Augusto Argueta Martínez
Jefe Financiero
Departamento Financiero de Administración y Finanzas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

C.c. Archivo

Vo.Bo.


Lic. Hugo Roberto Tun Acosta
Director Administrativo y Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación